



Universidad Nacional Autónoma de Chota



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 138-2021-UNACH

Chota, 27 de julio de 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 195-2021-EF, de fecha 24 de julio de 2021, mediante el cual se autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el informe N°0255-2021-UNACH/OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conformea lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 de la Directiva N° 007-2020-EF/50, Directiva para la Ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda; asimismo, en inciso b) del numeral 21.2 se establece que Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 191-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Herramienta de Incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva";

Que, mediante el Oficio N° 155-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva";

Que, en tal sentido, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 79 999 411,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva", en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Firmado digitalmente por:

PEÑA HUAMAN EDWIN ALIZ

FIR 43636415 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/07/2021 16:24:44-0500

Sede Central y Sede Administrativa: Jirón 27 de noviembre N° 768 – Chota – Teléf. 076-351144





Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, en el Anexo N° 1 - Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva – Actividades, se autoriza la transferencia a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por el monto total de S/ 493,092.00 (CUATROCIENTOS NOVENTAYTRES MILNOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Dirección General de Administración, y en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de recursos de la transferencia de partidas por el monto de S/ 493,092.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo a la nota de modificación presupuestal N° 188 y la cual se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRE SE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVE SE




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c

Dirección General de Administración
Archivo

Firmado digitalmente por:

PEÑA HUAMAN EDWIN ALIZ

FIR 43636415 hard

Sede Central y Sede Administrativa: Jirón 27 de noviembre N° 768 – Chota – Teléf. 076-351144

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 30/07/2021 16:24:44-0500



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000188

MES: JULIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2021

FECHA: 27/07/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 219 | 138-2021-UNACH

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 195-2021-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 195-2021-EF PARA FINANCIAR EL MECANISMO DENOMINADO HERRAMIENTA DE INCENTIVOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0050 0066 3000785 5005860 GESTION CURRICULAR 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		130,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		130,000
5 GASTOS CORRIENTES		130,000
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		130,000
0051 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		363,092
00 RECURSOS ORDINARIOS		363,092
5 GASTOS CORRIENTES		363,092
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		363,092
TOTAL:		493,092



Firmado digitalmente por:
PEÑA HUAMAN EDWIN ALIZ
FIR 43838415 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/07/2021 18:29:40-0500